

CONFLICTO DOCENTE: EL “Plan Maestr@” de Macri para legalizar el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo

Category: Mauricio Macri
escrito por Lázaro Llorens | 15/05/2017



Se trata del proyecto de ley Plan Educativo Maestro o “Plan Maestr@”. Mediante él, Macri pretende legalizar la derogación de hecho que convino con las provincias, de la ley de Financiamiento Educativo, para eliminar las paritarias nacionales y el fondo compensador docente, que ha motivado el actual conflicto con los docentes. El próximo 30 de mayo se presenta ante el Congreso. Sus puntos más controvertidos están escondidos en los anexos de la ley, y el motivo de que la impulsa no es la cuestión educativa, sino el déficit fiscal. Razón por la pretende derogar la obligación de destinar un 6 % del PBI a la educación, como prevé la ley de Financiamiento Docente.

Por Lázaro Llorens, [@lazarollorens](#).

No es una hipérbole. El presidente Mauricio Macri tiene en marcha un “Plan Maestr@” para modificar la Ley Financiamiento Educativo (26.075) y deshacerse de una vez y para siempre, de la judicializada paritaria nacional docente que tantos dolores de cabeza le acarreó este año, y que va inexorablemente camino a la Corte, que con el fallo del 2x1 quedó en el ojo del huracán.

Se trata del proyecto de Ley del Plan Educativo Maestro o “Plan Maestr@” que el gobierno de Cambiemos presentará ante el congreso el próximo 30 de mayo. Y que fue dado a conocer por el propio Macri, el 24 de abril pasado, en pleno conflicto docente, cuando puso en funcionamiento una plataforma web para recibir aportes de toda la ciudadanía para esta nueva iniciativa legislativa de Cambiemos.



Proyecto de Ley Plan Maestr@

De entrada el mensaje del proyecto de ley tiene un contenido sospechoso, al expresar que *“nuestro país ya cuenta con las bases fundamentales para la formulación de este plan, particularmente la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la experiencia realizada con la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075...”*. Quedando así la sensación de que la ley de Financiamiento Educativo es cosa del pasado.

Y el proyecto de ley, aparte del de forma, solo consta de tan solo tres artículos de índole declamativa, impropio de una ley que debe tener un contenido dispositivo. Mediante ellos, el gobierno pretende alcanzar 11 metas fundamentales que son:

“educación inicial a los 3 años”, “ningún alumno en nivel 1”, “jornada extendida en todas las escuelas”, “reducción en un 70% la deserción escolar”, “creación de un Instituto de evaluación de la enseñanza”, “nueva carrera docente”,

“universalizar el acceso a internet”, “plan articulado de las universidades con el secundario” y “flexibilidad en cambio de carreras universitarias”.

A su vez, de estos cuatro artículos, el más importante es el primero que aprueba el Plan Educativo “MAESTR@” que obra en un anexo -Anexo I-, compuesto por 8 capítulos. En él está toda la letra chica del proyecto que modifica sustancialmente la Ley de Financiamiento Educativo.

Textualmente, el artículo uno dice: *“Apruébesa el Plan Educativo “MAESTR@” el cual tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol estratégico del derecho a la educación consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente norma”.*



Proyecto de Ley Plan Maestr@, Pág.
5.

Este anexo tiene, por un lado, un decálogo de buenas intenciones y declamaciones sobre las cuales llevan a dudar si le compete al congreso intervenir y sancionar. Por otro, oculto en el capítulos 3, existen disposiciones que modifican sustancialmente la sagrada Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, aprobada en el 2005 por el kirchnerismo y que hoy Macri trasgrede abiertamente.

La Ley 26.075 establece que todos los años el ministerio de Educación de la Nación, conjuntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes, deben reunirse en paritarias para fijar el salario mínimo de los docentes de todo el país. Y que en caso de alguna provincia no pudiera cumplir con ese salario mínimo, el gobierno nacional, a través de un *“Fondo de Compensación*

Salarial Docente", que hoy junto al *"Incentivo Docente"* asciende a 20 mil millones de pesos, aportaría la diferencia.

Estas dos disposiciones, este año, el gobierno de Macri, para resguardar el déficit y cumplir con los acreedores externos, no las cumplió. Las vulneró. Dispuso que la negociación de las paritarias no las hiciese el gobierno nacional sino cada gobernador con sus respectivos docentes.

A su vez, estableció que el gobierno nacional ya no garantizaría ningún sueldo docente mínimo, sino únicamente un sueldo que sea un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. Esto es unos 9.600 pesos actuales. Esto es lo mínimo que ganará un docente hoy en Argentina. De tal manera se desliga del cumplimiento del 6 % destinado a la Educación, que preve la ley de Financiamiento Educativo.

Ver [CONFLICTO DOCENTE: no se cumple con el 6 % del PBI y Buenos Aires tiene el presupuesto más bajo](#)

No obstante que según el INDEC, la canasta básica para superar el umbral de la pobreza superaba en marzo los 14.000 pesos. Dándose así la paradoja que se confía en maestros pobres, la función de erradicar la pobreza en Argentina mediante la educación, según la receta que sostiene el Gobierno y el establishment.

En esa línea, para legalizar esta trasgresión a la Ley de Financiamiento Educativo, que ya fue denunciada por los gremios, las principales modificaciones que introducen solapadamente Macri y Bullrich en el anexo de su Plan Maestro es que, como lo hizo este año, las paritarias volverán a estar a cargo de los gobiernos provinciales.

Y que, el salario mínimo de un docente, ya no se fijará a nivel nacional, sino que será un 20% por encima del salario mínimo. Y que en caso de que una provincia no pueda alcanzarlo, el gobierno nacional, mediante el fondo compensador aportará la diferencia. Que, se irá reduciendo

sustancialmente año a año hasta desaparecer por completo en el 2020.

Literalmente, esto aparece en el capítulo 3, *“Formación y carrera docente”*, en la sección con el eufemístico título *“Mejorar las condiciones salariales de los docentes”* del anexo. En él, el gobierno, poniendo en duda los logros de la Ley de Financiamiento Educativo en el tema salarial, sostiene que supuestamente en la anterior paritaria *“se acordó que el salario mínimo de un docente será siempre un 20% mayor al salario mínimo, vital y móvil”*. Y que además el Ministerio del Interior negoció con las provincias, la disminución gradual de Fondo Compensador *“según la siguiente escala: 2016 mismo monto que en 2015; 2017 = 75% de este monto; 2018 = 50%; 2019 = 25% de este monto y en 2020 desaparece este concepto”*.



Proyecto de Ley Plan Maestr@, pág. 29.

En tal sentido, el Plan Maestr@ de Macri, establece que de ahora en más cada provincia *“según sus posibilidades y realidad económica”* será la que negociará los salarios docentes, y la Nación solo garantizará que el salario mínimo docente, sea *“como mínimo un 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil”*.



Proyecto de Ley Plan Maestr@, pág. 29.

De esta manera, de aprobarse el Plan Maestr@ de Macri, la Ley de Financiamiento Educativo, considerada por muchos como una ley de avanzada, quedará virtualmente derogada mediante el anexo de una ley tramposa, a la que el Gobierno no se anima a exhibir sinceramente. Y así el Gobierno de Macri quedará al resguardo de demandas y amparos judiciales, y de denuncias penales por el incumplimiento de la ley actual.

Ver [CONFLICTO DOCENTE: Vidal y Bullrich incumplen con las](#)

leyes para cumplir con los banqueros

Estrategias dúplices

No es la primera vez que el gobierno de Cambiemos aparenta legislar una cosa, cuando en realidad legisla otra. Pasó el año pasado, con el polémico contrato con la empresa Chevron, donde con una supuesta "*Ley de Transparencia Pública*", mediante el artículo 8, lo que el macrismo en realidad hizo fue justificar, por ley, la no entrega de este tipo de documentación en el futuro próximo. Entre estos los anexos del contrato entre YPF y Chevron.

Ver [PRO, K, PJ, FR, UCR, ARI y CC, todos unidos para encubrir el contrato con Chevron](#)

Sucedió lo mismo con la promocionada Ley de "*Reparación Histórica a los Jubilados*". Donde los únicos históricos beneficiados fueron los súper ricos de Argentina -empresarios, banqueros, personalidades- que con esa ley recibieron una gran amnistía por su fuga de capitales y evasión al fisco efectuada en la última década, en la que desaparecieron del país cien mil millones de dólares.

Con un ultra benigno blanqueo con un costo de solo un 10 % de lo evadido, mientras que en Brasil una ley similar exigía un 30 %, y otros países solo perdonaron los punitivos y recargos, y sin tener exigencia alguna de repatriar lo fugado. Por esa razón ese jubileo y amnistía a favor de los mega ricos tuvo una alta adhesión. Mientras que los pocos jubilados que aceptaron alcanzaron la supuesta "reparación histórica" tuvieron una mejora promedio de apenas 1.500 pesos.

Ver [El engaño a los jubilados \(III\) que esconde una amnistía ultra secreta para los súper ricos](#)

Otro tanto sucedió con la ley de Participación Público Privada, que lo que en realidad hizo fue trasladar la responsabilidad de los daños ambientales de los privados al

Estado. Con el objeto principal de poner en explotación el yacimiento de Vaca Muerta. Que parecer ser el único plan económico que tiene el gobierno, en función de los negocios de las mega compañías petroleras, y su principal sponsor, el JP Morgan Chase, el gran financista del Gobierno.

Ver [Ley PPP Participación Público Privada, el solapado estatuto de Vaca Muerta con la Polución Para el Pueblo y otras Prebendas](#)

Ver [El megatarifazo del gas natural es una consecuencia del arreglo con los buitres](#)

Volvió a pasar con el tema documentación de la AMIA, con la firma por parte del presidente Macri del decreto 229/17 para supuestamente desclasificar todos los archivos secretos que sobre esta polémica causa acumuló la SIDE durante los últimos 23 años. Y en realidad lo que hizo, según denuncian de la asociación de Familiares y Amigos de las Víctimas de la AMIA, fue quitarles los archivos a la fiscalía judicial de la AMIA, para traspasárselos al ministerio de Justicia a cargo de German Garavano. Es decir al Poder Ejecutivo, que lo hará bajo la vigilancia de la AFI, ex SIDE.

Ahora, la manganeta, Macri y el ministro Esteban Bullrich la vuelven repetir en el proyecto de Ley Plan Maestro. Donde con el supuesto propósito de mejorar la educación Argentina, para poder amarretar el sueldo a los docente sin infringir la ley, lo que en realidad hace es derogar derechos laborales adquiridos por los docentes primarios y secundarios hace más de 12 años. Con la mezquina finalidad de tratar de controlar el déficit y poder cumplir con los servicios de la deuda externa como le exigen los acreedores externos, en desmedro de lo interno.

Campaña de descalificación

Paralelamente esta tortuosa legislación, y al compás del conflicto docente, el Gobierno y los grandes medios

oficialistas sostuvieron una activa campaña de desprestigio contra los docentes públicos y sus sindicatos. A los que el presidente Macri llegó a tildarlos de mafiosos, y los responsabiliza de los pésimos resultados educativos que se obtienen en las escuelas públicas.

Desconociendo la ominosa tarea que se les ha encomendado, de hacer de frontón o muro de contención de una extendida pobreza, que asola a un tercio de los argentinos, y a más de la mitad de los niños y adolescentes en estado educativo. Con su consecuente anomia y lumpenización de vastos sectores de la sociedad. En donde las escuelas públicas no solo deben educar a niños que deberían tener hambre de saber, sino primero alimentar a niños con hambre de comer, y hacer de asistentes sociales de hogares destruidos, hundidos desde siempre en la pobreza estructural, o pero aun en el fenómeno de la droga.

Uno de los caballitos de batalla de esta descalificación gubernamental, es el ausentismo docente, que según la Gobernadora María Eugenia Vidal, supera en la provincia de Buenos Aires el 15 %, y cuya disminución pretende mezquinamente atar a las mejoras salariales. El cual en parte se explica porque que la gran mayoría de los docentes son mujeres, que también son madres. Con sus correspondientes derechos a la licencia por maternidad, que en los países del primer mundo se extiende hasta casi dos años, y las implicancias que acarrea la crianza.

Pero en el Congreso de la Nación no hay mayoría de mujeres, y mucho menos madres, y sus remuneraciones son más de **quince veces superiores** a la de un maestro básico. No obstante según asegura LA NACION, y se pudo verificar en la flamante ley que prohibió la ley de Dos por Uno para los delitos de lesa humanidad, también el ausentismo en las votaciones pese la enorme trascendencia de ellas, supera el 15 %.

Ver

<http://www.lanacion.com.ar/1954956-diputados-senadores-legisla>

dores-ausencias-congresoscopio-2016

En Alemania el sueldo inicial de un docente trepa a los 50 mil dólares anuales, que en Argentina representarían 800 mil pesos mensuales. Mientras que el salario básico docente fijado actualmente por el Gobierno nacional representaría 125 mil pesos anuales. Por su parte el Ministerio de Modernización informó que el año pasado el ingreso promedio anual de la cúpula del Gobierno, del presidente y sus ministros, cuyo detalle se puede ver en el cuadro adjunto, trepa a 1.623.957 pesos.

Y no arroja una cifra mayor porque el Presidente y la Vicepresidenta optaron por cobrar solo una fracción de su sueldo. Por lo que un docente inicial debe trabajar 13 años para ganar lo que embolsó un miembro del gabinete en el año pasado, sin contar los aumentos de este año. Y en otros trece años y pico, estará cerca de tener las condiciones para jubilarse.



Ingresos gabinete año 2016